

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EDICIÓN

DECLARACIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOCOROR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía SOCOROR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilado Presente del cantón Guayaquil el 21 de abril de 1993, aprobada mediante Resolución No. 973-14-0001786 el 7 de mayo de 1993 y inscrita en el Registro Notarial del cantón Guayaquil el 21 de mayo de 1993.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SOCOROR S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón y reforma del estatuto y posterior publicación de extracto de la misma, otorgada en la ciudad de Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-11-DC-0002114 emitida el 15 de febrero de 2011.

3. **OPORTUNIDAD:** Constatado el cumplimiento de la escritura pública ante mencionado el ingeniero Washington Alan Torres Velasco, en su calidad de Gerente General, de esta compañía, suscritor y abscrito en la ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-DC-0002114 emitida el 15 de febrero de 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SOCOROR S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y posterior publicación de extracto de la misma, otorgada en la ciudad de Guayaquil, por ser día consecutiva, para efectos de aplicación de intereses señalada en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPORTUNIDAD:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SOCOROR S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se interesen con respecto a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los juzgados de la ciudad principal de la compañía, dentro de los sesenta (60) días hábiles de la fecha de la presente publicación de este extracto y además, juzgado de particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser recibida en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la presente escritura pública de la referida compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REGISTRAR EL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO DEL DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborombón, Provincia del Cañar, pero podrá tener sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país. **ARTÍCULO CINCUENO:** La compañía también podrá dedicarse a las actividades de Agencia de Publicidad o preparadora de folletos o privados a través de la Prensa, Radio, Televisión, películas, cinematografía y otras empresas, mismas periódicas.

Compañía, el 23 de 2011



FEBRERO 21-02-23/2011